

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 053-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 04 de febrero de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobiernos local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y el Artículo II del título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Decreto Ley N° 19338 se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil, cuya finalidad es la de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada y asegurando la rehabilitación en caso de desastres o calamidades de toda índole o cualquiera sea su origen.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2019-A/MPJB de fecha 04 de febrero, se reconoce a la Plataforma Provincial de Defensa Civil Jorge Basadre, designándose al Secretario Técnico de la Plataforma Provincial de Defensa Civil.

Que, defensa civil es el conjunto de medidas permanentes destinadas a prevenir reducir atender y reparar los daños a personas y bienes que pudieran causar o causen los desastres o calamidades. El Estado mediante el Sistema Nacional de Defensa Civil promueve y garantiza la Defensa Civil, siendo el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, su organismo central, rector y conductor.

Que, según el artículo 10° de la Ley del SINADECI, las oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como las oficinas de Defensa Civil sectoriales, institucionales y de las empresas del estado, son integradoras de la función ejecutiva del Sistema Nacional de Defensa Civil y tiene las funciones establecidas en el Reglamento de dicha Ley, además están a cargo de un Secretario Técnico. Por lo que, se designó al ING. JACINTH ISMAEL BEJARANO SILVA, como Secretario Técnico de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Jorge Basadre, a fin de que se realice un trabajo coordinado, teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar acciones de prevención de riesgos y control de riesgos.

Que, de conformidad con lo expuesto, y de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y con las visaciones de Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al ING. JACINTH ISMAEL BEJARANO SILVA, como Secretario Técnico de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Jorge Basadre, quien deberá cumplir las funciones inherentes al cargo con estricta sujeción a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Ing. Jacinth Ismael Bejarano Silva, para su cumplimiento a las demás áreas administrativas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



C.c:
• Arch.
• GM
• OAJ
• GDSSP
• Interesado